



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0602-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°04885-2019 de fecha 15 de Julio de 2019.
- ii) Informe N° 01281-2019-OPP/MDPN, de fecha 13 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 04885-2019 de fecha 15.07.2019, el Sr. **GARAYAR SUAREZ CARLOS ALFREDO**, identificado con DNI N°21857956, Presidente del AA.HH AMERICAS UNIDAS, solicita Apoyo económico con motivo de Celebrar el XXIII Aniversario de Creación Política del AA.HH AMERICAS UNIDAS del Distrito de Pueblo Nuevo, a realizarse el día 15 de Agosto del 2019.

Que, mediante el Informe N° 01281-2019-OPP/MDPN, de fecha 13.08.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), por apoyo económico en las diversas actividades por motivo de Celebrarse el XXIII Aniversario de Creación política del AA.HH Américas Unidas del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico al Sr. **GARAYAR SUAREZ CARLOS ALFREDO**, Presidente del AA.HH Américas Unidas, con motivo de Celebrar el XXIII Aniversario de Creación Política Presidente del AA.HH Américas Unidas del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), a nombre del Sr. **GARAYAR SUAREZ CARLOS ALFREDO**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo–Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL